



Importancia del AVA para los diversos actores Reflexiones y aspectos clave

En la recta final de las negociaciones del AVA FLEGT, actores clave de la sociedad civil hondureña y funcionarios de la Unión Europea (UE) reflexionaron sobre aspectos que merecen nuestra atención:

“ Este acuerdo se ha caracterizado por ser participativo, preocupado porque el proceso se consulte..., que las voces de las comunidades estén en estas rondas de negociación”. Glenda Rodríguez, Progressio Latina

“ Ha sido un proceso complejo. Como son temas nuevos, los pueblos no los han sabido manejar bien en su momento; pero, con el tiempo, han podido aprender, estudiar y asumir la responsabilidad que corresponde. Tomando en cuenta que es un proceso de país, de nación, no es exclusivo de los pueblos indígenas. Es en cambio un tema que está enfocado en reconstruir la complejidad de leyes, que tiene que ver con contradicciones, buen funcionamiento del sector forestal en el país. Y, por lo tanto, la Confederación (la CONPAH) ha asumido esa responsabilidad de sentarse en la mesa de diálogo y aportar desde su punto de vista cuáles son los elementos en materia de derecho que tienen que ser consignados en el documento del AVA-FLEGT, para que se pueda respetar su supervivencia como lo establecen los diferentes instrumentos internacionales, buscando que el recurso forestal sirva para que las comunidades de los pueblos indígenas

puedan acabar con la situación de la pobreza y mejorar el nivel de vida en nuestras comunidades”.

Edgardo Benítez, Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH)

“ Miramos este proceso a bien porque se está consciente de la madera que es ilegalmente explotada en nuestro país. Se considera y se entiende que, entrando en procesos de legalización de la madera, podrán frenar la tala ilegal en nuestro país”. Nulvio Martínez, Movimiento Ambiental de Olancho (MAO)

“ En Honduras el proceso del AVA-FLEGT ha causado un gran interés nacional y bastantes consensos. Uno puede pensar que hay intereses variados entre los actores de la cadena forestal, pero en la realidad todos están muy conscientes de que un acuerdo de asociación FLEGT es muy necesario en beneficio del sector y el proceso ha dado una dinámica bastante constructiva”. Florence Van Houtte, Comisión Europea para el acuerdo AVA-FLEGT

En términos generales, las plataformas de la gobernanza ambiental y las organizaciones de la sociedad civil valoran la importancia del AVA para recuperar a mediano plazo espacios de diálogo que permitan:

mantener el contacto con los tomadores de decisiones, **facilitar** la participación ciudadana e **introducir** reformas que aseguren un mejor aprovechamiento del recurso forestal y combatir la corrupción y la tala ilegal.

ALGUNAS CONCLUSIONES

Es de utilidad destacar, de cara a experiencias similares en otros países y a la participación sostenible de las Plataformas de Gobernanza Ambiental durante la implementación del AVA-FLEGT en Honduras, los siguientes puntos:

Un proceso participativo e inclusivo

El proceso de negociación del AVA garantizó y facilitó la participación de diversos actores. Las consultas se convirtieron en un proceso habitual a la hora de discutir legislación relativa al sector forestal; sin embargo, se requiere recursos financieros suficientes en consistencia con las medidas del FLEGT para que las organizaciones de sociedad civil puedan participar de manera efectiva en la implementación del AVA. Sin duda las estructuras de participación genuinas y con mecanismos flexibles de funcionamiento, como la Plataforma de Gobernanza Ambiental de Olancho, cuyas convocatorias no dependen de instituciones del sector público, tienen mayores probabilidades de ser sostenibles y de seguir participando más allá de las negociaciones del AVA.

Desarrollo de capacidades en la sociedad civil

El proceso AVA ha contribuido a fortalecer la capacidad de muchos de los actores de la sociedad civil, particularmente la de los pueblos indígenas y afrohondureños. Los miembros de las plataformas han capacitado en cascada a actores locales. El hecho de haber tenido pre-

sencia activa en el proceso de negociación del AVA, les permitirá estar preparadas y empoderadas para dar seguimiento a su implementación de manera rápida y eficiente, con acompañamiento y asesoría en las primeras etapas del proceso. Sin duda, actualizaciones periódicas sobre la temática y, en particular, mecanismos de acceso a la información serán una necesidad durante la implementación del AVA. En este sentido el apoyo de organizaciones como la FDSF, Progressio Latina, Fundación Madera Verde y otras pueden resultar de gran valor durante las primeras fases de implementación del AVA de cara a los procesos de auditoría social y rendición de cuentas.

Plataformas de gobernanza como canal de comunicación

Las plataformas han sido un canal valioso para compartir y socializar los insumos de los diversos actores. Estas lograron generar importantes espacios de confianza y credibilidad que abonaron al desarrollo del Acuerdo. En resumen, han facilitado el trabajo del ICF como principal responsable de socializar el proceso. Un elemento destacable de este proceso fue la estrategia de comunicación de la FDSF que, mediante publicaciones como "Al día con el AVA FLEGT en Honduras" y material audiovisual, contribuyó a divulgar los posicionamientos de la sociedad civil y la voz de los miembros de las plataformas de gobernanza ambiental.

Incidencia en el contenido del AVA y reforma legales

Las plataformas y la sociedad civil en general plantearon posicionamientos frente a cada una de las rondas de negociaciones del AVA-FLEGT en Honduras, y aprovecharon la oportunidad para que se clarificara de mejor forma lo relativo al cumplimiento y la aplicación de la ley: identifi-

cación de traslapes, lagunas y contradicciones del actual marco legal. Además, las organizaciones indígenas y afrohondureñas, que contaron con el respaldo de todos los miembros de las plataformas de gobernanza ambiental, pusieron sobre la mesa de negociación la necesidad de la Ley de Consulta Libre, Previa e Informada, según lo indicado en el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

Fortalecimiento de los espacios de diálogo

El proceso de negociación del AVA FLEGT abrió un espacio de diálogo entre actores de las comunidades, sociedad civil, sector privado y sector público a nivel local. Sin embargo, se requiere fortalecer la confianza entre las partes y las relaciones con las estructuras nacionales para que informen adecuadamente de las negociaciones y, a futuro, de los productos o resultados de la implementación del AVA, en particular del Sistema para Asegurar la Legalidad en Honduras (SALH) y de la Auditoría In-

dependiente. No debe olvidarse que uno de los obstáculos enfrentados durante el proceso de negociaciones nacionales fue la falta de confianza y credibilidad en las instituciones públicas y en su capacidad para resolver los problemas que enfrenta el sector.

Necesidad de involucramiento de otros actores

Las plataformas de gobernanza ambiental han puesto de relieve que el AVA es un acuerdo de país y demanda la participación de varias instituciones públicas, como el Instituto de la Propiedad (IP), el Instituto Nacional Agrario (INA), la Fiscalía Especial de Medio Ambiente y la Policía Nacional, que deben asumir las responsabilidades que les corresponden. Si el sector público no está comprometido con los consensos logrados, se habrá desperdiciado el esfuerzo de diversos actores de sociedad civil, indígenas y sector privado por mejorar la gobernanza en el sector forestal.



5ta. Ronda de Negociación del AVA-FLEGT, 2016, Tegucigalpa, Honduras.

Anexo IX.

Medidas complementarias y de apoyo*

INTRODUCCIÓN

Para una aplicación efectiva, el Acuerdo de Asociación Voluntaria (AVA) FLEGT en Honduras requiere la inclusión de medidas complementarias y de apoyo para las instituciones y actores que tienen responsabilidad en el cumplimiento del mismo.

Las medidas complementarias y de apoyo son el resultado de consultas con instituciones involucradas en el proceso, hallazgos y recomendaciones de la prueba de campo realizada en el proceso del AVA FLEGT, así como de recomendaciones derivadas de diferentes estudios relacionados con el sector forestal hondureño.

Honduras, a partir de la rúbrica del Acuerdo, dará inicio al plan de trabajo para el cumplimiento de estas medidas, incluyendo un proceso de inducción a las autoridades actuales y nuevas de las instituciones involucradas; esta acción permitirá hacer una transición rápida y efectiva, asegurando el traslado del conocimiento y la experiencia ganada durante la etapa de negociación del AVA FLEGT.

Para efectos de planificación, las medidas complementarias y de apoyo están agrupadas en las siguientes cinco categorías:

- » Fortalecimiento de la coordinación entre instituciones públicas y con otros actores vinculados al AVA FLEGT,

* Documento borrador en discusión por el Comité Técnico Negociador del Acuerdo AVA, Tegucigalpa, 2017.

- » capacitación,
- » acción estratégica,
- » estudios e
- » instrumentos legales.

1. Fortalecimiento de la coordinación entre instituciones públicas y con otros actores vinculados al AVA FLEGT

- » Suscribir y poner en marcha convenios interinstitucionales de cooperación AVA FLEGT.
- » Hacer los ajustes institucionales relevantes en las instituciones públicas vinculadas al AVA FLEGT, y considerar en sus presupuestos los requerimientos financieros necesarios para implementar el AVA FLEGT.
- » Crear e implementar estrategias de coordinación interinstitucional para asegurar el cumplimiento de los indicadores de las Tablas de legalidad y requisitos del SALH bajo la competencia de cada institución.
- » Establecer mecanismos de intercambio de información entre las instituciones vinculadas al SALH, priorizando la intercomunicación de sistemas informáticos.
- » Implementar el Plan de acción de la Estrategia Nacional Contra la Tala Ilegal (ENCTI).
- » Crear e implementar una metodología para el monitoreo y la evaluación de los avances en la implementación del AVA FLEGT.

Para monitorear y evaluar el avance en la implementación del AVA FLEGT, se requiere contar con una línea de base y una metodología establecida en cada institución que permita, de forma periódica y sistemática, monitorear el avance en la implementación del AVA; también para que sirva de guía para el informe anual del AVA y la revisión bianual del AVA por las Partes.

- » Crear e implementar una metodología para medir el impacto del AVA FLEGT.

Para medir los impactos del AVA FLEGT, particularmente sobre grupos vulnerables, se requiere contar con una línea de base y una metodología establecida con los diferentes actores que permita, de forma periódica y sistemática, medir los impactos del AVA FLEGT, como se define en el texto del AVA FLEGT sobre el impacto del Acuerdo, y en el artículo 17 sobre Salvaguardas sociales.

- » Implementar un plan especial de regularización de áreas forestales nacionales y de territorios indígenas.

Se creará e implementará un plan especial con el objetivo de poner en marcha los convenios ya existentes entre el ICF, IP e INA, que incluirá:

- Ejecución de los procesos de regularización de la tenencia de las tierras forestales nacionales y la titulación a favor del Estado, priorizando los bosques bajo manejo comunitario y las áreas protegidas;
- ejecución de procesos de regularización de propiedad inmueble para tierras y territorios ancestrales de Pueblos Indígenas y Afrohondureños y,

- creación y puesta en marcha del registro asociado del ICF con el IP, según el artículo 58 de la Ley de Propiedad, y el artículo 102 de la Ley Forestal.

- » Fortalecer las capacidades de coordinación con los operadores de justicia para atender casos vinculados al sector forestal.
- » Coordinar la creación de la normativa necesaria para implementar los mecanismos de reclamos del SALH.

Fortalecer y formalizar la participación ciudadana para mejorar la gobernanza forestal.

El ICF firmará convenios de fortalecimiento y coordinación interinstitucional con organizaciones de sociedad civil y de los PIAH para monitorear, en forma independiente, el funcionamiento del SALH en las operaciones en el bosque y la industria, mediante contralorías sociales.

- » Crear e implementar un sistema de gestión de la información destinada al público.

Se creará un banco de datos para consultas, que contendrá información de interés público descrita en el Anexo X (Transparencia y acceso a la información pública), así como otra información de interés que se genere.

Esta información estará disponible al público como una biblioteca virtual, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Capacitación

- » Desarrollar e implementar un programa de capacitación dirigido a las instituciones vinculadas al proceso AVA FLEGT.
- » Crear e implementar un plan de fortalecimiento de capacidades para los operadores del sector forestal.

3. Acciones estratégicas

- » Agilizar y simplificar los trámites correspondientes a las actividades vinculadas al sector forestal en las instituciones de Gobierno.
- » Evaluar y actualizar los procedimientos para el tratamiento de las infracciones y la imposición de sanciones por faltas en las instituciones vinculadas al proceso AVA FLEGT.
- » Crear e implementar un procedimiento de control y verificación basado en el riesgo.
- » Actualizar, mantener e implementar el Sistema Informático de Rastreabilidad de la Madera (SIRMA).
- » El SIRMA es el sistema que registra la actividad operativa de los documentos de aprovechamiento, control, monitoreo y verificación; permite tener rastreabilidad en la cadena productiva forestal.
- » Crear e implementar nuevos módulos en el Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF).
- » Crear e implementar políticas para descentralizar y desconcentrar en las instituciones gubernamentales los trámites vinculados a las actividades del sector forestal.
- » Crear salvaguardas del proceso AVA FLEGT para grupos vulnerables.

Salvaguardas: son acciones enfocadas a preservar los derechos de los grupos en condición de vulnerabilidad.

- » Crear e implementar una estrategia diseñada en fases para fortalecer el cumplimiento legal de la micro, pequeña y mediana empresa del sector forestal.
- » Diseñar e implementar un sistema nacional de clasificación de la vocación de los suelos.
- » Actualizar la Tabla de categorización de MiAmbiente para el Certificado de Licencia Ambiental de las industrias y planteles de venta forestales.
- » Crear en la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social un sistema de registro y gestión de información sobre el tema laboral forestal.
- » Diseñar e implementar una estrategia de incentivos con énfasis en las MiPyME del sector forestal.
- » Diseñar e implementar una Estrategia Nacional de Comunicación del AVA FLEGT.
- » Consensuar políticas con el objetivo de mejorar y armonizar los sectores agrícola y forestal.

4. Estudios

El ICF, en coordinación con las instituciones, cuando sea el caso, y priorizando la importancia de cada uno de ellos, realizarán estudios a conocer las capacidades del sector público para implementar el AVA, el estado actual de las empresas del sector y la legalidad entre otros.

5. Instrumentos legales

El ICF, o la institución relevante identificada en la lista de las medidas complementarias, en coordinación con las demás instituciones vinculadas en la ejecución del AVA FLEGT, crearán e implementará:

- » Un instrumento legal para crear e institucionalizar el SIIAVA.
- » Un instrumento legal para la diligencia debida en el mercado doméstico de productos de madera.
- » Un instrumento legal para la diligencia debida en las importaciones de productos de madera.
- » Evaluar, actualizar e implementar la normativa de los mecanismos de control de la madera y productos de madera en tránsito, y madera y productos de madera importada en el territorio nacional.
- » Crear e implementar un reglamento para definir los procedimientos para la expedición de las constancias de legalidad, licencias FLEGT y H-legal.
- » Crear e implementar una normativa para el aprovechamiento de árboles dispersos fuera de bosque.
- » Crear e implementar una normativa para el aprovechamiento de árboles bajo licencias no comerciales.
- » Elaborar e implementar un reglamento y otras modalidades de implementación de la CLPI.
- » Crear e implementar un reglamento para definir los procedimientos para la categorización de las faltas o incumplimientos de los funcionarios públicos.
- » Elaborar e implementar las directrices sobre el tratamiento de las infracciones y la imposición de sanciones a operadores del sector forestal.
- » Crear e implementar el marco regulatorio para la operatividad de los contratistas.
- » Revisar, actualizar e implementar los manuales de lineamientos y normas para un mejor manejo forestal de los bosques.
- » Actualizar e implementar la normativa de las plantaciones forestales certificadas.
- » Crear e implementar un instructivo para verificar el cumplimiento del Programa de protección de los Planes Operativos Anuales aprobados.
- » Crear e implementar un instrumento que defina el rol de las Unidades Municipales Ambientales (UMA) en la emisión del Certificado de Licencia Ambiental en coordinación con MiAmbiente y AMHON.
- » Evaluar, actualizar e implementar la normativa de Planes Especiales en Sistemas Agroforestales (PESA), considerando superficies mayores a 100 ha.
- » Crear e implementar un mecanismo de reconocimiento del ICF para los sistemas de certificación forestal privada.

MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO

Las Partes han determinado que, para llevar a cabo la mayoría de los tópicos contemplados en este anexo, así como otras acciones requeridas para implementar el presente Acuerdo, es necesario recursos técnicos y financieros suplementarios. Estos recursos permitirán asegurar que las instituciones claramente identificadas

en la verificación de la legalidad, puedan realizar acciones que les permitan contar con recursos adecuados, sistemas de gestión y personal capacitado, mecanismos robustos y eficaces para una aplicación efectiva del Acuerdo, y así poder combatir las causas y razones profundas de la tala ilegal. El suministro de recursos adicionales estará sujeto a los procedimientos habituales de programación de la ayuda a Honduras, y a los procedimientos presupuestarios propios de Honduras.

Esto implica que parte de las medidas complementarias y de apoyo contempladas en este anexo, podrían ser financiadas a través de:

- » Fondos propios del Gobierno de Honduras:
 - Presupuesto General del Estado.

» Contribuciones de la Comisión Europea y/o de Estados miembros de la Unión Europea:

- A través de proyectos,
- a través del apoyo presupuestario, si procede.

» Otras fuentes de financiamiento.

Las Partes han definido que, en caso de ser necesario recursos financieros adicionales, se comprometen a buscar otras fuentes de financiamiento complementarias. En ese contexto, las Partes velarán por que las actividades asociadas a la aplicación del presente Acuerdo se coordinen con las iniciativas de desarrollo, existentes y futuras, entre las que destaca la Reducción de Emisiones de gases de efecto invernadero causadas por la Deforestación y Degradación de los bosques (REDD+).

FDsF agradece al Programa FAO FLEGT por el apoyo a esta publicación. Las designaciones empleadas y la presentación de material en este producto informativo no implican en absoluto la expresión de ninguna opinión de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de la Comisión Europea (CE), de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), ni del Departamento de Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido (DFID), concerniente el estatus legal o de desarrollo de ningún país, territorio, ciudad o área, o de sus autoridades o concerniente a la delimitación de sus límites o fronteras. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO, la CE, el ASDI, o el DFID los aprueben o recomienden de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan. Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO, la CE, el ASDI o el DFID.

PROGRAMA FAO - UE FLEGT



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

